CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503002241	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA — Documento: 80000905-3

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 796 ESQ. TACUARY — Localidad: ASUNCION

COPIA

Tomador: CONSTRUCTORA FELDMANN SA — Documento: 80038108-4

Domicilio: AV. RCA. ARGENTINA Nº.2779 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
13/03/2025	00:00 hs de 31/03/2025	24:00 hs de 31/08/2025	154	Gs. 1.734.856.634

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.070.000
I.V.A. s/Prima	307.000
Premio	3.377.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	3.377.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0007	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 0981804372

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		3.377.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/03/2025	3.377.000
TOTAL		3.377.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Francisco Calderón
Gerente de Siniestro
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Fabio M. Rojas Cardozo
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1503002241
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONSTRUCTORA FELDMANN SA

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA N° 796 ESQ. TACUARY, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.734.856.634.- (Guaranies: Mil Setecientos Treinta Y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Y Seis Mil Seiscientos Treinta Y Cuatro .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSTRUCTORA FELDMANN SA, con domicilio en AV. RCA. ARGENTINA N°.2779, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID N° 387.486
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01 /2020 - CONTRATO N° 22/2021
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO CONDOMINIAL Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS CIUDADES DE CHORE, YBY YAU, PIRAYU Y YAGUARON, LOTE N° 3

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro,

Francisco Calderón
Gerente de Siniestro
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Fabio M. Rojas Cardozo
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1503002241
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: CONSTRUCTORA FELDMANN SA

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

SE HACE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE LA PRESENTE POLIZA SE EMITE CONTINUANDO LA COBERTURA DE LA POLIZA 1503.911.8, DESDE 31/03/2025 AL 31/08/2025.-

Se deja constancia que quedan sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran insertos en el condicionado de esta póliza.-

La presente póliza consta de: 16 Página(s)

Francisco Calderón
Gerente de Siniestro
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Fabio M. Rojas Cardozo
Presidente
ASEPASA